

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los interesados
4 el documento de condiciones de habilitación previa para la conformación de la lista de habilitados para
5 participar en los procesos de selección que adelante la Entidad hasta el 30 de abril de 2018, para contratar
6 los servicios de impresión, empaque y lectura para las pruebas que deba adelantar el ICFES distintas de
7 las pruebas de Estado.
8

9 El presente documento de condiciones de habilitación previa, tiene como finalidad que todos quienes estén
10 interesados en participar en futuros procesos de selección para la contratación de los servicios de impresión,
11 empaque y lectura de hojas de respuesta, de pruebas que deba realizar el ICFES distintos de los exámenes
12 de Estado en lo que resta de la vigencia 2017 y hasta el 30 de abril de 2018, soliciten su calificación como
13 habilitados e integren la Lista de Habilitados de alcanzar dicha calificación.
14

15 Los interesados en integrar la Lista de Habilitados, deberán cumplir con las condiciones de capacidad
16 técnica, financiera, jurídica y de experiencia, descritos en el presente documento y presentar los
17 documentos aquí establecidos.
18

19 La calificación de **HABILITADO**, no constituye promesa de contrato, ni asegura la participación en los
20 procesos de selección para la contratación de los servicios de impresión, empaque y lectura de hojas de
21 respuesta que se desarrollen en lo que resta de la vigencia 2017 y hasta el 30 de abril de 2018, ni constituye
22 obligación para el ICFES contar con su participación. La calificación de HABILITADO, permitirá al solicitante
23 única y exclusivamente hacer parte de la Lista de Habilitación para los futuros procesos de selección como
24 se mencionó antes.
25

26 El proyecto de Condiciones de Habilitación Previa para los servicios de impresión, empaque y lectura, las
27 observaciones presentadas por los interesados a dicho proyecto, su respuesta y el documento de
28 condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la página web
29 del ICFES.
30

31 El presente proyecto de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos, así como eventuales
32 adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de
33 habilitación. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones,
34 aclaraciones, precisiones o adiciones al documento de condiciones de habilitación.
35

36 Quienes presenten los documentos de habilitación, aceptan la totalidad de los términos, condiciones,
37 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el documento de Condiciones de
38 Habilitación Previa Definitivo, sus anexos y formatos.
39

40 Con la presentación de los documentos de habilitación, los respectivos solicitantes aceptan y declaran
41 expresamente:
42

43 1.1. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del
44 procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a ellos: (i) El documento de Condiciones de Habilitación Previa,
45 sus anexos y formatos; (ii) Las adendas a el mismo; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las
46 solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados.
47

48 1.2. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar la Solicitud
49 de Habilitación Previa.

1
2 1.3. Que el documento de Condiciones de Habilitación Previa, anexos y formatos son completos y
3 adecuados para preparar Solicitud de Habilitación Previa y para identificar con precisión los servicios cuya
4 contratación se realizará en lo que resta de la vigencia 2017 y hasta el 30 de abril de 2018.
5

6 1.4. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
7 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus
8 anexos y formatos.
9

10 1.5. Que todas las informaciones contenidas en sus documentos de habilitación son exactos,
11 fehacientes y veraces, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, y aceptan expresamente
12 la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla.
13

14 1.6. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos que hacen parte de
15 la de Solicitud de Habilitación Previa son pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente
16 por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.
17

18 1.7. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa no han permitido ni permitirán que sus
19 operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en
20 cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación,
21 o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos
22 vinculados con las mismas.
23

24 1.8. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa, sus socios o administradores no se
25 encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría
26 General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,
27 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de
28 valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.
29

30 1.9. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa, se encuentran a paz y a salvo por concepto
31 de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.
32

33 1.10. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o
34 conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento
35 con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:
36

37 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -**
38 **Unidad de Denuncias**

39 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

40 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55 Fax: (571) 565-86-71

41 Correo electrónico: wbmater@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co

42 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.
43

44 **Procuraduría General de la Nación**

45 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

46 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

47 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

48 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>
49
50

1 **Fiscalía General de la Nación**

2 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre) Bogotá D.C.

3 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

4 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

5 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

6 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

7 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

8
9 1.11. La Solicitud de Habilitación Previa, no constituye promesa de celebración de contrato.

10
11 1.12. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos cargo y
12 responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

13
14 De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información
15 suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio
16 del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

17
18 Para la presentación de Solicitud de Habilitación Previa deberán diligenciar y allegar el **Formato No. 1 -**
19 **Presentación Solicitud de Habilitación Previa.**

20
21 El ICFES recomienda a los interesados presentar la Solicitud de Habilitación Previa:

22
23 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad
24 o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida
25 participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.

26
27 b. Examinar rigurosamente el contenido del documento de Condiciones de Habilitación Previa, los
28 documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la
29 contratación del ICFES.

30
31 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los documentos que
32 deben someterse con su Solicitud de Habilitación Previa, a fin de satisfacer los requisitos inherentes a su
33 naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de
34 aquellos exigidos en la ley y en este documento de condiciones de habilitación.

35
36 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos se
37 encuentren dentro de los plazos exigidos.

38
39 e. Suministrar toda la información requerida en el documento de Condiciones de Habilitación Previa,
40 sus anexos y formatos.

41
42 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.

43
44 g. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda configurar
45 inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o sobreviniente, en el curso del
46 procedimiento de habilitación previa.

47
48

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Régimen jurídico

El procedimiento de Habilitación Previa para integrar la Lista de Habilitados para participar en procesos de selección para contratar los servicios de impresión, empaque y lectura de hojas de respuesta, se regirá por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el Acuerdo 006 de 2015 (Manual de Contratación), respectivamente y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

2.2 Interpretación del Documento de Condiciones de Habilitación Previa.

El documento de condiciones de habilitación previa y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento superior aplicable, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

2.3 Adendas

El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el documento de condiciones de habilitación previa, sus anexos y formatos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y, en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de recepción de la Solicitud de Habilitación Previa, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de recepción -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

2.4 Compromiso anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de habilitación previa actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de su solicitud de integrar la Lista de Habilitación Previa.

2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de los documentos de habilitación previa, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en dicho proceso estarán a cargo exclusivo de los interesados.

2.6 Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de Habilitación Previa deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Avenida Calle 26 No. 69 – 76 Torre 2 Piso 15 Edificio Elemento– Oficina de Atención al Ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

1
2 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de Habilitación Previa: **Habilitación**
3 **Previa ICFES PH-001-2017** (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección
4 electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.
5

6 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo serán
7 tenidas en cuenta cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.
8

9 Las comunicaciones de cualquiera de los interesados en el proceso con funcionarios o contratistas del
10 ICFES, omitiendo el conducto regular antes explicado para obtener respuestas de la administración o hacer
11 solicitudes, no harán parte del proceso de Habilitación Previa, a menos que las mismas sean oficializadas
12 por los canales antes descritos.
13

14 **2.7 Idioma**

15
16 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados en integrar la
17 Lista de Habilitados o por terceros para efectos del proceso de Habilitación Previa, o para ser tenidos en
18 cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. Los documentos con los cuales los interesados
19 acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano
20 y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.
21

22 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

23
24 Los proponentes deben entregar con su solicitud los documentos otorgados en el exterior sin que sea
25 necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar
26 los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del
27 Código General del Proceso.
28

29 **2.9 Conversión de monedas**

30
31 Los interesados deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron
32 emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.
33 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte
34 América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de 2016
35 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la
36 República de Colombia, en el enlace: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm,
37 posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de Cambio
38 Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2016 o en la fecha de
39 corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia
40 (<http://www.superfinanciera.gov.co>).
41

42 **3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMPAQUE Y** 43 **LECTURA.**

44
45 A continuación, se presentan las condiciones generales del contrato para la prestación de los servicios de
46 impresión, empaque y lectura, que utilizará la Lista de Habilitados para el proceso de selección:
47

48 **3.1. Objeto**

49

1 Prestar al ICFES el servicio de impresión, empaque primario del material de examen y material
2 complementario de las pruebas, suministro de materiales que conforman los kits de aplicación, lectura y
3 almacenamiento de las hojas de respuestas para desarrollar las pruebas distintas de las de Estado que
4 deba adelantar el ICFES.
5

6 La descripción de las pruebas que debe adelantar el ICFES, sus características, y proyección de su
7 demanda, para la contratación de los servicios de impresión, empaque y lectura de hojas de respuesta,
8 pueden ser consultados en el **Anexo No. 1** del documento de Condiciones de Habilitación Previa,
9 denominado “*Generalidades para la prestación del servicio impresión*”

10 **3.2. Forma de pago.**

11 Los contratos que se lleguen a suscribir para la prestación de los servicios de impresión, empaque y lectura
12 de hojas de respuesta, tendrán la siguiente forma de pago según su cuantía:
13

14 **3.2.1. Cuantía No. 1. Hasta Dos Mil (2.000) Millones de pesos.**

15 Pagos parciales por prueba:

- 16
- 17
- 18
- 19
- 20 a) Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor total de cada prueba al finalizar el
21 100% de la impresión, empaque primario y entrega al operador de distribución del material de
22 examen y material de kits requerido por el ICFES.
23
- 24 b) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de cada prueba, al finalizar
25 el 100% de la entrega al ICFES de la base de datos depurada de lectura incluyendo las imágenes
26 de pregunta abierta.
27
- 28 c) Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de cada prueba, al momento
29 de la entrega del informe ejecutivo del proceso productivo objeto del contrato.
30

31 **3.2.2. Cuantía No. 2: De Dos Mil (2.000) Millones en adelante**

32 **3.2.2.1. Anticipo.**

33 El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor de los recursos correspondientes al valor total ofertado para
34 la prueba contratada, que será amortizado en su totalidad con los pagos parciales que se hagan.
35

36 Este anticipo requiere la constitución de una fiducia mercantil para su manejo y la presentación del plan de
37 inversiones del mismo.
38

39 **3.2.2.2. Pagos parciales por prueba**

- 40
- 41
- 42
- 43 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor total de cada prueba al finalizar el
44 100% de la impresión, empaque primario y entrega al operador de distribución del material de
45 examen y material de kits requerido por el ICFES.
46
- 47 b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de cada prueba, al finalizar
48 el 100% de la entrega al ICFES de la base de datos depurada de lectura incluyendo las imágenes
49 de pregunta abierta.
50

- 1 c. Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de cada prueba, al momento
2 de la entrega del informe ejecutivo del proceso productivo objeto del contrato.

3 **3.3. Plazo de ejecución del contrato.**

4
5 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción
6 del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7
8 **3.4. Lugar de ejecución del Contrato**

9
10 El lugar de ejecución del contrato será la ciudad donde se encuentre la planta de producción.

11
12 **3.5. Garantías**

13
14 3.5.1. Para la presentación de la oferta

15
16 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto
17 Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6, por un valor de diez por ciento
18 (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para
19 la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- 20
21 a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la
22 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres
23 (3) meses.
24 b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
25 c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
26 d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del
27 contrato.

28
29 3.5.2. Para la ejecución del contrato

30
31 El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la
32 Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros
33 autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los
34 siguientes términos:

35
36 3.5.2.1. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del
37 contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y debe amparar:
38 (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b)
39 el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c)
40 el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

41
42 3.5.2.2. Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con
43 una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

44
45 3.5.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total
46 del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo
47 debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del

1 contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del
2 contrato amparado.

3 Adicional a lo anterior, deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar
4 un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

5 3.5.2.4. Responsabilidad civil extracontractual

6 Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad
7 extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los
8 perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad
9 extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en
10 su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el
11 ICFES sea el asegurado, así: (i) Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros; (ii) Valor asegurado
12 del cinco por ciento (5%) del valor del contrato; (iii) Vigencia igual al término de ejecución del contrato; (iv)
13 Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.

14

15 3.5.3. Disposiciones Comunes.

16 a. Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina
17 Asesora Jurídica.

18

19 b. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
20 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

21

22 c. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

23

24 d. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la
25 aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido,
26 convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con
27 no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se
28 dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la
29 Entidad.

30

31 e. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

32

33 f. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

34

35 g. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer
36 que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

37

38 h. En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad, revocabilidad,
39 inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el contrato de seguro
40 deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, o en las normas que lo modifiquen,
41 sustituyan o adicione.

42 **3.6. Cesión del contrato**

43

44 El contratista no podrá ceder el contrato sin autorización previa del ICFES.

1 **3.7. Obligaciones del contratista**

- 2
- 3 a. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los
- 4 demás documentos del proceso de contratación.
- 5
- 6 b. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- 7
- 8 c. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos
- 9 respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,
- 10 las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003,
- 11 la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
- 12
- 13 d. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la
- 14 fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- 15
- 16 e. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las
- 17 modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 18
- 19 f. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato, durante
- 20 el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando
- 21 dilaciones y entramamientos.
- 22
- 23 g. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado
- 24 del proyecto.
- 25
- 26 h. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte
- 27 la ejecución del contrato.
- 28
- 29 i. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su
- 30 custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder
- 31 patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un
- 32 tercero, cause a la administración o a un tercero.
- 33
- 34 j. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del
- 35 contrato.
- 36
- 37 k. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido
- 38 daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 39
- 40 l. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los
- 41 lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
- 42
- 43 m. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- 44
- 45 n. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

46 **3.8. Obligaciones del ICFES**

47

48 Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

49

- 1 a. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
- 2 b. Designar un Supervisor para el contrato.
- 3 c. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 4 d. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 5 e. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

6 3.9. Cláusula penal

7
8 Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del
9 contratista, El ICFES podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al diez
10 (10%) del valor del contrato, COMO ESTIMACIÓN anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin
11 perjuicio del derecho a obtener del contratista el pago de la indemnización correspondiente de los demás
12 perjuicios sufridos. Las partes en caso de incumplimiento, solucionarán el conflicto de mutuo acuerdo, en el
13 evento de no llegar a un arreglo se iniciarán las acciones legales a que haya lugar.

14 3.10. Cláusula penal de apremio

15
16 En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la
17 ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias
18 equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin
19 exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido
20 en el parágrafo segundo de la presente clausula y acorde con las estipulaciones contractuales.
21 **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el supervisor del
22 contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo
23 señalado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para exigir el pago de la cláusula penal de
24 apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El ICFES avisará por escrito al contratista del
25 retardo evidenciado dentro de los siguientes tres (3) días calendario. El CONTRATISTA dispondrá de un
26 plazo de hasta tres (3) días calendario siguientes al recibo del aviso para presentar al ICFES los argumentos
27 del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen; con los cuales buscarán un acuerdo
28 entre ellas, en caso de no llegar a ningún acuerdo se iniciaran las acciones legales a que haya lugar.
29

30 4. REQUISITOS DE HABILITACIÓN PREVIA

31
32 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
33 documento.
34

35 4.1. Capacidad jurídica

36
37 4.1.1. En el presente proceso de Habilitación Previa pueden participar personas naturales o jurídicas,
38 nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de los servicios de impresión
39 y empaque. La duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato que se llegue
40 a suscribir y un (1) año más.
41

42 4.1.2. El ICFES también revisará que los solicitantes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad,
43 incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos para la prestación de los servicios
44 de impresión, empaque y lectura de hojas de respuesta. Para ello, revisará el boletín de responsables
45 fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
46

47 4.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de
48 existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal,

- 1 con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la
2 solicitud de habilitación previa.
3
- 4 4.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de
5 la de la solicitud de habilitación previa.
6
- 7 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta o extracto
8 del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal
9 para la presentación de la de la solicitud de habilitación previa.
10
- 11 4.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren directamente
12 relacionado con el objeto del contrato.
13
- 14 4.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el
15 documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal.
16
- 17 La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses contados desde la fecha
18 de presentación de la Solicitud de Habilitación Previa, en el cual conste su existencia, fecha de constitución,
19 objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de
20 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene
21 limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento
22 correspondiente del órgano directo que lo faculta.
23
- 24 4.1.7. A la solicitud de habilitación previa, debe acompañarse copia del Registro Único Tributario RUT,
25 debidamente actualizado del solicitante. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en
26 Colombia, este requisito solamente será exigible de resultar favorecidos en algunos de los procesos de
27 selección que se adelanten.
28
- 29 4.1.8. Los representantes legales de los solicitantes, así como sus apoderados, deben acreditar su
30 identidad, mediante copia legible del documento correspondiente, que debe acompañarse su solicitud de
31 habilitación previa.
32
- 33 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras,
34 deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.
- 35 4.1.9. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el solicitante, en la que conste lo siguiente:
- 36 a. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la Constitución
37 Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés.
38
- 39 b. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país
40 de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga
41 como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos
42 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer
43 materialmente la viabilidad económica y jurídica del solicitante.
44
- 45 c. Provenir sus fondos, recursos e inversiones de actividades lícitas.
46

- 1 d. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad sobre cualquier transacción que comporte
2 cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión.
3
- 4 4.1.10. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico superior,
5 en el evento de que el solicitante acuda a este instrumento de representación para actuar en su nombre,
6 con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
7
- 8 El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los solicitantes, sus socios, salvo
9 los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, para lo cual
10 revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la
11 Republica, así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación.
12
- 13 4.1.11. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa que ejerza
14 la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), en
15 la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de recepción
16 de la solicitud de habilitación Previa, el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus
17 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales. En el
18 evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a
19 partir de la fecha de su constitución que acredite que el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por
20 concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes
21 parafiscales.
22
- 23 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del mes anterior a la
24 fecha de cierre del presente procedimiento, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades
25 recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de
26 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones
27 mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del
28 mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe
29 el acuerdo de pago.
30
- 31 4.1.12. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de
32 requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que identifique en forma
33 clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente
34 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o
35 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de
36 sociedades anónimas.
37
- 38 **4.2. Capacidad Técnica: Experiencia**
39
- 40 Teniendo en cuenta que los procesos de selección de los servicios de impresión, empaque y lectura de
41 hojas de respuestas que adelantará el ICFES no corresponden a la misma cuantía, a continuación, se
42 presenta la experiencia que debe acreditar el solicitante para cada una de las siguientes cuantías:
43
- 44 4.2.1. Cuantía No. 1: Contratos con una cuantía de hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.
45
- 46 El solicitante deberá acreditar experiencia en las siguientes actividades:
47
- 48 a. Prestación de servicios de impresión en offset y/o digital, lo cual se acreditará con la presentación
49 de hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos suscritos,
50 ejecutados y terminados, durante los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite

1 para la recepción de la Solicitud de Habilitación Previa y cuya sumatoria de valores, antes de IVA,
2 sea igual o superior al 50% de la presente cuantía. Para ello debe diligenciar el **Formato No.3 -**
3 **Declaración de Experiencia Cuantía No. 1.**

- 4
- 5 b. Prestación de servicios relacionados con la captura automática de digitalización de información, a
6 través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y óptico de caracteres OCR, o
7 captura automática de digitalización de información a través del reconocimiento de marcas OMR
8 (escáner) y en la generación de bases de datos con diferentes formatos de salida, por un término
9 igual o superior a dos (2) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta dos (3)
10 certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados durante los cinco (5)
11 años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de la Solicitud de Habilitación
12 Previa.
- 13
- 14 c. El solicitante también podrá acreditar la experiencia exigida en el literal b., a través de certificación
15 suscrita por el representante legal, en la cual declare que en el giro ordinario de su actividad
16 comercial desarrolla o ha desarrollado alguna(s) de las actividades de captura automática de
17 digitalización de información, a través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR
18 y óptico de caracteres OCR, o captura automática de digitalización de información a través del
19 reconocimiento de marcas OMR (escáner) y en la generación de bases de datos con diferentes
20 formatos de salida, durante por lo menos dos (2) años.

21

22 4.2.2. Cuantía No. 2: Contratos con una cuantía de Dos Mil (2.000) millones en adelante

23

24 El solicitante deberá acreditar experiencia en las siguientes actividades:

25

- 26 a. Prestación de servicios de impresión en offset y/o digital, lo cual se acreditará con la presentación
27 de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos suscritos,
28 ejecutados y terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite
29 para la recepción de la solicitud de habilitación y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual
30 o superior a Cinco Mil (5.000) millones de pesos. Para ello debe diligenciar el **Formato No.4 -**
31 **Declaración de Experiencia Cuantía No. 2.**
- 32
- 33 b. Prestación de servicios relacionados con la captura automática de digitalización de información, a
34 través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y óptico de caracteres OCR, o
35 captura automática de digitalización de información a través del reconocimiento de marcas OMR
36 (escáner) y en la generación de bases de datos con diferentes formatos de salida, por un término
37 igual o superior a tres (3) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta dos (2)
38 certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados durante los tres (3) años
39 anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas.
- 40
- 41 c. El oferente también podrá acreditar la experiencia exigida en el literal b., a través de certificación
42 suscrita por el representante legal del proponente, en la cual declare que en el giro ordinario de su
43 actividad comercial desarrolla o ha desarrollado alguna(s) de las actividades de captura automática
44 de digitalización de información, a través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas
45 OMR y óptico de caracteres OCR, o captura automática de digitalización de información a través
46 del reconocimiento de marcas OMR (escáner) y en la generación de bases de datos con diferentes
47 formatos de salida, durante por lo menos tres (3) años.
- 48

49 4.2.3. Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la siguiente
50 información:

- 1
2 a. Nombre o razón social del contratante.
3 b. Nombre y cargo de quien certifica.
4 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
5 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
6 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
7 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier
8 otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
9 g. No haber sido multado en la ejecución del contrato.
- 10
11 4.2.4. La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con copia del
12 contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté
13 contenida la misma información requerida para las certificaciones.
14
- 15 4.2.5. En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y
16 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el correspondiente al
17 producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las
18 formas asociativas antes mencionadas.
19
- 20 4.2.6. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, el Oferente deberá indicar
21 inequívocamente, aquellos contratos que pretenda presentar para acreditar la experiencia solicitada en este
22 numeral.
23
- 24 4.2.7. En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, Si el proponente ha
25 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación
26 expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:
27
- 28 a. Número de contrato
29 b. Año del contrato
30 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 31
32 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente
33
- 34 4.2.8. El solicitante podrá acreditar experiencia para una sola cuantía, para lo cual deberá diligenciar el
35 formato que corresponda a dicha cuantía. La presentación de experiencia para ambas cuantías será causal
36 de rechazo de la solicitud de habilitación.
37
- 38 **4.3. Capacidad financiera**
- 39 Los solicitantes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en
40 este acápite, según la cuantía de que se trate.
- 41 4.3.1. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de
42 resultados al 31 de diciembre de 2016.
43
- 44 4.3.2. La Solicitud de Habilitación Previa será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes
45 casos:
46
- 47 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el Balance General y el
48 Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.

- b. Cuando los solicitantes no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.

4.3.3. Indicadores Financieros.

4.3.3.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.

- a. **Índice de liquidez:** $(IL) = \text{Activo Corriente (AC)} / \text{Pasivo Corriente (PC)}$

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

- b. **Nivel de endeudamiento:** $(NET) = \text{Pasivo} / \text{Activo Total} \times 100$

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

- c. **Índice patrimonial:** $\text{Patrimonio del Proponente} / \text{Presupuesto Oficial}$

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.4

4.3.3.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de Dos Mil (2.000) millones en adelante

- a. **Índice de liquidez:** $(IL) = \text{Activo Corriente (AC)} / \text{Pasivo Corriente (PC)}$

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1.5

- b. **Nivel de endeudamiento:** $(NET) = \text{Pasivo} / \text{Activo Total} \times 100$

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

- c. **Índice patrimonial:** $\text{Patrimonio del Proponente} / \text{Presupuesto Oficial}$

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.6

4.3.4. Documentos soporte de la capacidad financiera del solicitante.

El solicitante debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de orden financiero:

4.3.4.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2016

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2016, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros a 31 de

1 diciembre de 2016, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con
2 base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de
3 Comercio.

4
5 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de
6 Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración
7 (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros
8 dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de
9 matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta” o “Ver mi informe adjunto”), de conformidad con lo
10 dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley.

11
12 Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello
13 hay lugar) correspondientes al 31 de diciembre de 2016, deben cumplir con las formalidades establecidas
14 en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

15
16 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación
17 contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes, y total activo; los
18 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y total pasivo, y el patrimonio en las cuentas que lo
19 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros
20 y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos
21 operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos,
22 otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los
23 estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación.

24 4.3.4.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público
25 y del revisor fiscal.

26 El solicitante debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios
27 del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados
28 financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes
29 a la fecha de cierre del proceso de selección.

30 **4.3.5. Estudio de capacidad financiera**

31 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los solicitantes se efectuará sobre los
32 documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos en los
33 términos del proceso.

34 **4.3.6. Información financiera para solicitantes extranjeros**

35 Los solicitantes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de
36 conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en
37 obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii)
38 Estado de resultados.

39 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para
40 Colombia (PUC).

41
42

1 **4.4. Requisitos habilitantes técnicos**

2
3 **4.4.1. Gerente del Proyecto**

4
5 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con un Gerente de Proyecto con las siguientes
6 condiciones académicas y de experiencia, según la cuantía de que se trate:

7
8 4.4.1.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.

- 9
10 a. **Título pregrado:** Profesional en Diseño industrial, Publicidad, Administración de Empresas,
11 Ingeniería de Producción, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o Economía.
12
13 b. **Título Postgrado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos, Gerencia Estratégica
14 o Alta Gerencia.
15
16 c. **Experiencia específica:** Cinco (5) años en la gerencia o dirección de proyectos en el sector de
17 impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica.
18

19 4.4.1.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía desde Dos Mil (2.000) millones en adelante

- 20
21 a. **Título pregrado:** Profesional en Diseño industrial, Publicidad, Administración de Empresas,
22 Ingeniería de Producción, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o Economía.
23
24 b. **Título Postgrado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos, Gerencia Estratégica
25 o Alta Gerencia.
26
27 c. **Experiencia específica:** Gerencia o dirección de proyectos cuya cuantía sea igual o superior a
28 Cinco Mil (5.000) millones de pesos, en el sector de impresos, artes gráficas y/o comunicación
29 gráfica
30

31 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el Gerente del Proyecto, el solicitante deberá presentar
32 fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos soportes.

33
34 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de
35 verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.
36

37 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, será
38 contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo establecido en el artículo
39 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la matrícula profesional.
40

41 **4.4.2. Planta de producción**

42
43 Para los procesos de pre-prensa, impresión, plegado o cosido, personalización, empaque primario, empaque
44 secundario y terciario, el Oferente podrá utilizar áreas con cerramiento exclusivo para la ejecución de dichos
45 procesos.
46

47 Cuando el Oferente cuente para la ejecución de los procesos de pre-prensa, impresión, plegado o cosido,
48 personalización, empaque primario, empaque secundario y terciario, con espacios que requieran la
49 movilización de cuadernillos y hojas de respuestas entre áreas productivas, es decir, que no sea susceptible

1 de cerramiento exclusivo, deberá realizar dicho movimiento garantizando en todo momento la
2 confidencialidad y custodia del material, de lo cual dejará evidencia.
3 El proponente deberá informar al ICFES las medidas de seguridad que empleará para dicho transporte.
4

5 4.4.2.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.
6

7 Esta planta de producción deberá tener un área mínima de 600 m² y cumplir con los requerimientos exigidos
8 por el ICFES en el Anexo Técnico.
9

10 Para el proceso de lectura de las hojas de respuestas y almacenamiento de las mismas, el proponente podrá
11 ofertar un espacio diferente al empleado para la realización de los procesos de impresión definidos en el
12 primer párrafo de este numeral, caso en el cual el área destinada a las actividades de lectura, será
13 de mínimo 400 m² y cumplir con los requerimientos exigidos por el ICFES en el Anexo Técnico.
14

15 Si el oferente decide utilizar un único espacio para la ejecución de todas las actividades del contrato, éste
16 deberá tener un área mínima de 1.000 m²
17

18 4.4.2.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía desde Dos Mil (2.000) millones en adelante
19

20 Esta planta de producción deberá tener un área mínima de 1.700 m² y cumplir con los requerimientos
21 exigidos por el ICFES en el Anexo Técnico.
22

23 Para el proceso de lectura de las hojas de respuestas y almacenamiento de las mismas, el proponente podrá
24 ofertar un espacio diferente al empleado para la realización de los procesos de impresión definidos en el
25 primer párrafo de este numeral, caso en el cual el área destinada a las actividades de lectura, será
26 de mínimo 600 m² y cumplir con los requerimientos exigidos por el ICFES en el Anexo Técnico.
27

28 Si el oferente decide utilizar un único espacio para la ejecución de todas las actividades del contrato, éste
29 deberá tener un área mínima de 2.300 m²
30

31 **4.4.2.3. Acreditación Planta de Producción.**
32

33 Los espacios se acreditarán, en caso de ser propiedad del oferente, mediante la copia de escritura pública
34 o Certificado de Libertad y Tradición cuya expedición no sea mayor a 30 días anteriores a la fecha de
35 recepción de las Solicitudes de Habilitación, o contrato de arrendamiento vigente a la presentación de la
36 oferta, en caso de ser arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso del contrato de arrendamiento
37 a suscribir o contrato de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde el comodante se
38 reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento de manera unilateral.
39

40 También se podrá acreditar a través de la figura del subarriendo, aportando copia del contrato de
41 arrendamiento donde se permita expresamente el subarriendo del inmueble y una carta de autorización del
42 subarriendo en caso de resultar adjudicatario, emitida por el arrendador.
43

44 El proponente también podrá acudir a la figura de arrendamiento financiero, para lo cual deberá aportar el
45 respectivo contrato.
46

47 Los documentos presentados para acreditar la planta deberán incluir el área del inmueble con el fin de
48 verificar metraje mínimo requerido.

1
2 **4.4.3. Servicio de Seguridad Privada del Proponente.**
3

4 El proponente debe contar con el servicio de seguridad privada para la planta, debidamente autorizado por
5 la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.

6
7 Para efectos de certificar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar copia del
8 contrato suscrito con la empresa de vigilancia y seguridad privada o carta de compromiso suscrita con la
9 empresa que prestará el servicio.

10
11 También deberá presentar la respectiva licencia vigente de funcionamiento de la empresa de vigilancia que
12 prestará el servicio, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada bajo la modalidad
13 de vigilancia fija de acuerdo con lo establecido en el Decreto – Ley 356 de 1994.

14
15 En caso de encontrarse en trámite la renovación de la licencia, deberá adjuntar la certificación de trámite
16 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con lo establecido por el
17 Decreto-Ley 356 de 1994 y demás normas aplicables.

18
19 **4.4.4. Maquinaria, equipos y software**
20

21 El solicitante deberá registrar la información de las máquinas y equipos que utilizará para la ejecución del
22 contrato, en caso de resultar adjudicatario, éstos podrán ser arrendados o propios.

23
24 Las máquinas, equipos y software deberán cumplir las condiciones técnicas descritas en Anexo No. 1 y
25 relacionarse en el **Formato N° 4 - Maquinaria, Equipos y Software**

26
27 De otra parte, el software para ejecutar las actividades de lectura, deberá acreditarse como se establece a
28 continuación:

- 29
30 a. En el caso de ser un software comercial certificado de licenciamiento del fabricante o distribuidor al
31 proponente, o carta de compromiso de compra del producto.
32
33 b. En el caso de ser un software arrendado, contrato o carta de compromiso del contrato de
34 arrendamiento.
35
36 c. En caso de ser un desarrollo propio, deberá demostrar que el código fuente del cual deriva el
37 producto es de su propiedad intelectual y al cual no podrá tener acceso por ningún tercero y/o
38 licenciante, además de presentar la patente correspondiente otorgada por la Superintendencia de
39 Industria y Comercio y el certificado de registro de soporte lógico expedido por la Dirección Nacional
40 de Derechos de Autor.

41
42 Deberá presentar con su solicitud la arquitectura del servicio de monitoreo para todos los servicios propios
43 de la solución de lectura, donde involucre:

- 44
45 1. Monitoreo de la conectividad de los servidores.
46 2. Monitoreo de la disponibilidad y carga de los servidores.
47 3. Monitoreo de variables de rendimiento (CPU, memoria, disco, tarjetas de red).
48 4. Monitoreo de la conectividad al servidor y “Well Known ports TCP/IP” configurables.
49 5. Vista de operación y desempeño.
50 6. Reportes en línea vía web.

1
2 **4.4.5. Empaque primario y lectura de hojas de hojas de respuesta.**
3

4 El oferente deberá presentar los diagramas de flujos los procesos con los cuales realizará el proceso de
5 empaque primario y lectura:

- 6
7 a. Diagrama de flujo para el proceso de empaque primario.
8 b. Diagrama de flujo para el proceso de lectura de hojas de respuesta.
9

10 Estos diagramas deben incluir la siguiente información:

- 11
12 a. Alcance del proceso
13 b. Secuencia y descripción de las actividades desarrolladas
14 c. Identificar los insumos de entrada y salida para las actividades realizadas
15 d. Identificar las actividades automatizadas y los rendimientos de producción de cada una de ellas
16 e. Definir los tiempos totales para ejecutar de las actividades desarrolladas para la ejecución de
17 cada una de las pruebas
18

19 **5. SOLICITUD DE HABILITACIÓN**

20
21 **5.1. Presentación.**
22

23 Los interesados deben presentar su Solicitud de Habilitación Previa por escrito, acompañadas de los
24 formatos que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de
25 los documentos solicitados del presente documento de Condiciones de Habilitación Previa.

- 26
27 a. Carta de presentación de la Solicitud de Habilitación – Formato No 1
28 b. Compromiso anticorrupción – Formato No 2
29 c. Declaración de experiencia Cuantía No. 1 - Formato No 3
30 d. Declaración de experiencia Cuantía No. 2 - Formato No 4
31 e. Planta de Producción Cuantía No. 1 - Formato No 5
32 f. Planta de Producción Cuantía No. 2 - Formato No 6
33 g. Máquinas, equipos y software – Formato No. 7
34

35 5.1.1. Los documentos de la solicitud de habilitación previa se presentarán así:

36
37 Sobre No. 1: Capacidad Jurídica
38 Sobre No. 2: Capacidad Financiera
39 Sobre No. 3: Capacidad Técnica: Experiencia
40 Sobre No. 4: Requisitos Habilitantes Técnicos
41

42 5.1.2. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar
43 con el número uno (1). No es necesario que los sobres se presenten en original y copia. Si el solicitante
44 presenta su solicitud de habilitación en original y copia, cuando se presenten diferencias entre éstos, primará
45 la información consignada en los originales. Igual tratamiento tendrá cuando se aporten documentos
46 magnéticos, primará lo consignado en los documentos originales.
47

48 5.1.3. Los interesados podrán presentar su solicitud de habilitación radicando una copia física de la misma
49 en el ICFES o enviarla vía correo electrónico a la dirección que se indica en el aparte de comunicaciones.
50 La solicitud que se haga mediante correo electrónico deberá incluir como archivos adjuntos el contenido de

1 cada uno de los sobres antes mencionados, es decir, un archivo por cada sobre, con la denominación de
2 cada uno de ellos.

3
4 5.1.4. Los proponentes deben presentar los formatos indicados en el documento de condiciones de
5 Habilitación Previa.

6
7 5.1.5. En la fecha y hora fecha prevista para la recepción de solicitudes de habilitación, de conformidad con
8 el cronograma del proceso, el ICFES las recibirá y publicará el acta que dé cuenta del número de solicitudes
9 recibidas y de los solicitantes.

10 11 **5.2. Revisión y verificación.**

12 El desarrollo del proceso de verificación, y conformación de la Lista de Habilitados, comprenderá las etapas
13 que se relacionan a continuación:

14 15 **5.2.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

16 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los
17 solicitantes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término
18 señalado por la Entidad.

19 20 **5.2.2. Informe de Verificación Preliminar**

21 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar de
22 verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones correspondientes, con el
23 fin de que los proponentes subsanen los asuntos requeridos dentro del término referido en el cronograma.

24 25 **5.2.3. Causales de Rechazo**

26 E ICFES rechazará las solicitudes de habilitación previa en los siguientes casos:

- 27
28
29
30
31
32 a. Cuando las solicitudes sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto
33 en el Cronograma, es decir en forma extemporánea.
34
35 b. Cuando el solicitante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o
36 incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo
37 con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la
38 Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley
39 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
40
41 c. Cuando el solicitante no reúna los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado
42 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este documento de Condiciones de Habilitación
43 Previa.
44
45 d. Cuando en desarrollo del procedimiento de habilitación previa, se presente más de una (1) Solicitud
46 de Habilitación por el mismo solicitante, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la
47 misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
48

- 1 e. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que de
2 cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones penales
3 correspondientes, si a ello hubiere lugar.
4
5 f. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, verificación y/o calificación de las
6 solicitudes.
7
8 g. Cuando el solicitante no tenga previsto en su objeto social actividades exigidas en este documento,
9 respecto de los servicios de impresión y empaque, en el Certificado de Existencia y Representación
10 Legal o documento equivalente.
11
12 h. Cuando el solicitante no presente todos los formatos exigidos en el documento de condiciones
13 habilitantes.
14
15 i. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
16

17 5.2.4. Informe de Verificación

18 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de verificación de
19 las solicitudes de habilitación previa, en el que se indicará cuáles de los participantes fueron calificados
20 como HABILITADOS.
21
22

23 5.2.5. Lista de Habilitados

24 El ICFES publicará la conformación de Lista de Habilitados para los servicios de impresión, empaque y
25 lectura de hojas de respuesta, según la cuantía de que se trate. Esta lista tendrá una vigencia hasta el 30
26 de abril de 2018.
27
28

29 5.2.6. Declaratoria de Fallido

30 El ICFES declarará fallido el presente proceso de Habilitación Previa cuando: (a) No se presenten
31 solicitudes; (b) Ninguna de las solicitudes de habilitación resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,
32 financieros y de experiencia previstos en el documento de Condiciones de Habilitación Previa; (c) Existan
33 causas o motivos que impidan la verificación objetiva de los documentos de habilitación.
34
35

36 6. CRONOGRAMA

37 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Habilitación Previa:
38
39

40 Para determinar la fecha y hora del cierre se tendrá en cuenta el radicado oficial expedido por la Unidad de
41 Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta las gestiones de registro para ingresar al Edificio Elemento
42 recomendamos realizar los trámites de radicación de las ofertas previendo las posibles demoras que puedan
43 generarse con el acceso.
44

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa.	15/05/2017	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017 SECOP

**PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE
HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE IMPRESIÓN
Y LECTURA PH-001-2017**

Presentación de observaciones al Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa	15/05/2017 al 23/05/2017	Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano. O al correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta observaciones y Publicación del Documento de Condiciones de Habilitación Previa definitivo.	26/05/2017	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017 SECOPI
Recepción de Solicitudes de Habilitación Previa.	31/05/2017 9:00 a.m.	Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano.
Etapa de Verificación	31/05/2017 al 05/06/2017	No aplica
Publicación del informe de verificación preliminar	06/06/2017	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017 SECOPI
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación	06/06/2017 al 09/06/2017	Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano. O al correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación del Informe final de Verificación	14/06/2017	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017 SECOPI
Término para declinar la integración de la Lista de Habilitación Previa	15/06/2017	Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano. O al correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación de la Lista de Habilitación Previa	16/06/2017	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2017/procedimiento-de-habilitacion-previa-2017 SECOPI

Formato 1 - Presentación de la Solicitud de Habilitación

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Habilitación Previa PH -001 de 2017 – Servicios de impresión empaque y lectura

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural del solicitante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Solicitud de Habilitación Previa y hago las siguientes manifestaciones:

- a) Que conozco y acepto el documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del ICFES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- b) Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Solicitud de Habilitación Previa en nombre del [Nombre del representante legal o de la persona natural del solicitante]
- c) Que la Solicitud de Habilitación Previa que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones del documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos.
- d) Que la Solicitud de Habilitación Previa ha sido elaborada de acuerdo con documento de Condiciones de Habilitación Previa.
- e) Que los documentos que presento con la Solicitud de Habilitación Previa son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- f) Que la Solicitud de Habilitación Previa fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Solicitud de Habilitación Previa, y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- g) Que el solicitante está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- h) Que el solicitante se compromete a mantener vigentes las condiciones de la Solicitud de Habilitación Previa hasta el 30 de abril de 2018 e informar cualquier modificación a la misma, so pena de ser retirado de la Lista de Habilitación para los servicios de impresión, empaque y lectura.
- i) Que con la presentación y suscripción de este documento, aceptó expresamente lo establecido en los numerales 1.1 a 1.12 del documento de Condiciones de Habilitación Previa.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y LECTURA PH-001-2017

1

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

2

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

3

4

Formato 2 - Compromiso Anticorrupción

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

Lugar y fecha

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Habilitación Previa PH-001 de 2017 – Servicios de impresión empaque y lectura

[Nombre del representante legal o de la persona natural solicitante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del solicitante], manifiesto que:

- 1) Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- 3) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- 4) Nos comprometemos a revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 5) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 6) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]